

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC22-00000030

Boletín No 2022-45

Título:

**Establecer el valor de conversión a ser utilizado para las devoluciones del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables IRBP durante el semestre julio – diciembre de 2022
(Reforma de la Resolución NAC-DGERCGC13-00860)**

Artículo Único. – Sustitúyase la tabla contenida en el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-00860, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial 147, de 19 de diciembre de 2013 y sus reformas, por la siguiente:

PERÍODO	TARIFA EN USD POR KILOGRAMO	TARIFA EN USD POR KILOGRAMO
Julio a diciembre del 2022	USD 0,30 por kg de botellas plásticas PET	15 botellas plásticas PET por kg

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable desde el 01 julio de 2022.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



Quito

Cuenca